Agrupaciones Empresariales Innovadoras 2026

17/06/2026

Fecha de publicación
30/05/2026 - 00:00
Estado de convocatoria
Abierta
Fecha de presentación de solicitudes
26/06/2026 - 18:00

LOGO MINTUR 2024

El programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) tiene como objeto mejorar la competitividad e innovación del tejido empresarial, fomentando entornos colaborativos que favorezcan la cooperación entre empresas (especialmente pymes) y otros agentes del ecosistema. Estas colaboraciones permiten anticiparse y adaptarse a las nuevas exigencias del mercado, contribuyendo a la autonomía estratégica.

Los tipos de actuaciones y proyectos susceptibles de recibir las ayudas del programa podrán ser los siguientes:

Línea 1. Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras

Podrán optar a las ayudas que se convoquen a través de esta línea las AEI incipientes, considerando como tales las recientemente constituidas y en proceso de consolidación, con una antigüedad de un máximo de 4 años desde su fecha de constitución. La cuantía máxima de ayuda para estas actuaciones será de 70.000 euros.

Línea 2. Estudios de viabilidad técnica.

Los estudios que se presenten a través de esta línea estarán enfocados a la definición de proyectos destinados a futuras convocatorias como:

- El programa de Apoyo a AEI a través de las Líneas 3 y 4 de la Orden ITU/868/2025.
- El programa marco de investigación e innovación de la UE para el periodo 2021-2027, “Horizonte Europa”.

Se valorará que estos estudios estén relacionados con prioridades relativas a la autonomía estratégica, la transformación digital y la transición ecológica. La cuantía máxima será de 50.000 euros, ampliable a 70.000 euros si se cumplen condiciones específicas.

Línea 3. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la autonomía estratégica, la transformación digital y la transición ecológica.

Se valorará que estos proyectos estén relacionados con prioridades temáticas como la reducción de dependencias externas, digitalización de la industria, descarbonización, o economía circular, entre otras. Las cuantías máximas serán:

- 200.000 euros para actividades de investigación industrial o desarrollo experimental (incrementable hasta 250.000 euros en determinados supuestos).

- 150.000 euros para innovación en materia de organización o procesos (incrementable hasta 200.000 euros en determinados supuestos).

Características generales de los proyectos:

- *Requisitos de participación:*
  - Las asociaciones empresariales innovadoras que se encuentren inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria y Turismo, y para las actuaciones en colaboración, además de éstas, también los miembros de las mismas y deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
  - Para participar hay que ser miembro de una Agrupación Empresarial Innovadora. Es necesario que las entidades que vayan a participar en la convocatoria estén inscritas en el registro de AEI con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE. La Universidad de Jaén pertenece a diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
  - La contribución mínima de cualquiera de las AEI participantes en los proyectos no podrá ser inferior al 4%.
- *Plazo de ejecución de los proyectos:*
  - El plazo de ejecución máximo será de 12 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y no se concederán prórrogas.
  - La fecha de inicio de la actuación no podrá ser anterior al día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el registro del Ministerio.
- *Tipo e intensidad de ayuda:*
  - Concurrencia competitiva.
  - ?La ayuda revestirá la forma de subvención con porcentajes máximos determinados en función de la línea de actuación y el tipo de empresa. Para tener efecto incentivador, la solicitud de ayuda debe presentarse antes de comenzar a trabajar en el proyecto.
- *Presupuesto total de la convocatoria:* la cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria será 9M€ de los Presupuestos Generales del Estado 2026.

Plazos

- *Plazo de presentación de solicitudes:* desde el 30 de mayo de 2026 hasta el 26 de junio de 202 a las 18:00h (15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE).
- *Plazo interno OTRI:* miércoles 24 de junio de 2026 a las 12:00h.

Técnicos de contacto OTRI: Fermín Lucena Muñoz -flucena [arroba] ujaen [punto] es - (+34) 953 212659 / Luis Cánovas Sánchez - lcanovas [arroba] ujaen [punto] es - (+34) 953 213462 / otri [arroba] ujaen [punto] es

Enlaces relacionados

- ?Web de la Convocatoria
- ?Preguntas frecuentes

Documentos relacionados

- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Corrección de errores
- Ficha Convocatoria